

Código de Ética

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a AURA CREATIVA S.A.C.

Este Código de Ética refleja nuestro compromiso con una cultura de integridad, creatividad responsable y respeto por las personas y por los principios que guían nuestro trabajo. Aplica a todos los integrantes de nuestra comunidad: socios, colaboradores, clientes, proveedores y aliados.

Como agencia creativa especializada en **branding y diseño gráfico, fotografía profesional y desarrollo de software y soluciones digitales**, reconocemos que nuestras acciones tienen un impacto directo en la reputación, confianza y sostenibilidad de nuestros servicios. Por ello, adoptamos los más altos estándares éticos en nuestras decisiones, relaciones y procesos.

1. PRINCIPIOS RECTORES

- **Visión:** Ser una agencia referente en creatividad estratégica, reconocida por su ética, innovación y compromiso con el éxito de sus clientes.
- **Misión:** Diseñamos y ejecutamos soluciones visuales, tecnológicas y fotográficas que conectan con las personas, fortalecen las marcas y generan valor con responsabilidad.
- **Valores:**
 - Integridad: hacemos lo correcto, aunque nadie nos mire.
 - Orientación al cliente: acompañamos, entendemos y resolvemos con empatía.
 - Excelencia creativa: cuidamos los detalles para entregar trabajos memorables.
 - Innovación: aprendemos, evolucionamos y nos adaptamos.
 - Confidencialidad: protegemos la información sensible.
 - Compromiso social: respetamos los derechos humanos, la diversidad y el medio ambiente.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS

Este Código se aplica a la Dirección General, socios, equipo creativo, fotógrafos, desarrolladores, personal administrativo, colaboradores externos, proveedores y cualquier tercero que actúe en representación o en relación contractual con AURA CREATIVA S.A.C.

Tiene como finalidad:

- Guiar nuestras acciones en el marco de la ética profesional.
- Fortalecer relaciones basadas en la transparencia y la confianza.
- Prevenir situaciones que vulneren nuestros principios institucionales.

3. CONDUCTAS ESPERADAS

- Cumplir con la legislación peruana y nuestras políticas internas.
- Actuar con honestidad, respeto y profesionalismo en todos los servicios: diseño, fotografía o desarrollo digital.

- No participar en actos de corrupción ni soborno (ver Política Antisoborno).
- Cuidar los recursos de la empresa como si fueran propios.
- Evitar conflictos de interés, y declarar cualquier situación que pudiera comprometer la objetividad.
- Reportar conductas no éticas.

4. NO DISCRIMINACIÓN Y AMBIENTE DE RESPETO

Promovemos un entorno laboral y comercial inclusivo, donde se valora la diversidad de género, edad, religión, etnia, identidad u orientación sexual, capacidades físicas o condición social. Rechazamos todo tipo de acoso, hostigamiento o discriminación.

5. RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES

- Nos comprometemos a cumplir con los plazos, calidades y acuerdos pactados.
- Rechazamos prácticas desleales o ventajosas.
- Seleccionamos aliados y proveedores que compartan nuestros principios éticos y que respeten los derechos laborales y humanos.
- En fotografía, garantizamos el consentimiento de las personas retratadas, el respeto por su imagen y su derecho a la privacidad.

6. CONFLICTO DE INTERÉS

Toda situación que pueda comprometer la independencia, imparcialidad o deber de lealtad hacia AURA CREATIVA S.A.C. debe ser comunicada. Se prohíbe utilizar información privilegiada o recursos empresariales para obtener beneficios personales o favorecer a terceros.

7. CONFIDENCIALIDAD

Protegemos la información sensible de nuestros clientes, incluidos archivos, propuestas, código fuente, material fotográfico, identidad visual o datos personales.

El uso, almacenamiento y difusión indebidos están prohibidos, incluso tras finalizar la relación comercial.

8. USO DE LA MARCA Y CONTENIDO PRODUCIDO

El logotipo, portafolio, fotografías y otros elementos de identidad visual de AURA CREATIVA S.A.C. solo podrán ser usados con autorización expresa de la Dirección.

Los colaboradores y fotógrafos solo podrán usar trabajos realizados para portafolios propios si han finalizado, han sido aprobados y cuentan con el consentimiento formal de la empresa y/o del cliente, especialmente en el caso de retratos.

9. REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN DIGITAL

El uso de redes sociales personales no debe comprometer la imagen o reputación de la empresa ni divulgar información confidencial.

Las opiniones expresadas por colaboradores deben aclarar que son personales cuando se refieran a temas vinculados a la empresa.

10. REGALOS Y BENEFICIOS

No se deben ofrecer ni aceptar regalos, favores o invitaciones que puedan influir en decisiones comerciales o comprometer la imparcialidad.

Solo se aceptan obsequios de valor simbólico o promocional. Todo regalo que supere los S/ 350 debe ser comunicado a la Gerencia.

Se prohíbe el ofrecimiento de pagos o beneficios a funcionarios públicos o privados para obtener ventajas indebidas.

11. CUMPLIMIENTO Y CANALES DE DENUNCIA

Toda persona que tenga conocimiento de una conducta no ética puede reportarla de forma confidencial al correo:

legal@auracreativa.com

Garantizamos la protección frente a represalias y el tratamiento reservado de las denuncias realizadas de buena fe.

12. SANCIONES

El incumplimiento de este Código será evaluado por la Dirección y podrá acarrear sanciones internas, la terminación de relaciones contractuales y, en caso de corresponder, acciones legales.

Entre las faltas sancionables se incluyen:

- Violación de acuerdos de confidencialidad.
- Actos de discriminación, acoso o violencia.
- Manipulación o uso indebido de entregables, fotografías o desarrollos.
- Conflictos de interés no declarados.
- Conductas que afecten la imagen y reputación de la empresa.

13. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código será revisado periódicamente para ajustarse a la evolución normativa, social y tecnológica, y fortalecer nuestra cultura ética.

Lima, Perú – AURA CREATIVA S.A.C.

Última actualización: 2025

Web oficial: **www.auracreativa.com**